

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 161.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la autorización del Ministerio de Hacienda No. DGP-DAPSP-541/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, **ACUERDA:** Efectuar nombramiento por el Sistema de Ley de Salarios en la Presidencia de la República, a la siguiente persona:

UNIDAD PRESUPUESTARIA:

01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

INSTITUCIONAL.

LÍNEA DE TRABAJO:

02- ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CÓDIGO:

2021-0500-1-01-02-21-1.

VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO: A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2021.

PDA/SUB. No.	SALARIO NOMINAL	CATEGORIA	CARGO Y NOMBRE
3 -	\$3,500.00	3 <u>ra</u> \$3,150.00	Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, se nombra en plaza vacante reflejada en refrenda actual.

La persona nombrada devengara en la Partida y Sub. Número de la Ley de Salarios anotado en el presente Acuerdo, con cargo al Fondo General, de conformidad a las respectivas asignaciones del Presupuesto Fiscal Vigente; y el salario le será cubierto por la Pagaduría Auxiliar de la Presidencia de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día trece del mes de mayo de dos mil veintiuno.

-------Firma Ilegible-------Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República